DECRETO 1477 DE 1987

(agosto 5)

por el cual se suprime un cargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

## DECRETA:

Artículo 1º A partir del 14 de agosto de 1987, suprímese el cargo de Embajador Alterno en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 5 de agosto de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores, JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, LUIS FERNANDO ALARCÓN MANTILLA.